



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CONSACÁ – NARIÑO

Que conforme a la Circular No. CSJNAC 21-34 del 25 de Junio de 2021 *por medio del cual se establecen los turnos para atender la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio y en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante los fines de semana y festivos, para el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 19 de diciembre del año 2021, y se definen los descansos compensatorios para las/os funcionarias/os de los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Pasto que atienden esta función* de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, y teniendo en cuenta que la señora Juez de este Despacho, Doctora MARTHA LUCIA JURADO SANTACRUZ, estuvo en disponibilidad de atención para asuntos de función de Control de garantías en la Ciudad de Pasto durante los días 18 y 19 de Septiembre del presente año, se encuentra de compensatorio los días 20 y 21 de Septiembre de los cursantes.

En constancia se firma a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

MANUEL ANTONIO DULCE MUÑOZ
Secretario.